

Expediente Municipal para la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial

Kit de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial N°3

Gobernación de Antioquia
Departamento Administrativo de Planeación - DAP
Dirección de Planeación Estratégica Integral- DPEI

Gobernación de Antioquia

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador de Antioquia

DRA. OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ

Director Departamento Administrativo de Planeación- DAP

ING. SEBASTIÁN MUÑOZ ZULUAGA

Director Dirección Planeación Estratégica Integral- DPEI

Dirección de Planeación Estratégica Integral - DPEI

ARQ. GILBERTO ARIAS VALENCIA

Compilación y Formulación Documento

MANUELA BETANCUR RAMÍREZ

Practicante de Excelencia Arquitectura
Apoyo Compilación Formulación de Documento

LUISA FERNANDA CORREA GÓMEZ

Practicante de Excelencia Arquitectura
Apoyo Edición de Documento y Gráficos

OSCAR JAIME VELÁSQUEZ GARCÍA

Diseñador Gráfico
Diseño

ISBN

978-958-8955-36-0

Fecha de elaboración: Diciembre de 2017
Correo electrónico : planeacionestrategica@antioquia.gov.co
Dirección de Planeación Estratégica Integral
Calle 42 B # 52 - 106 Piso 11, oficina 1115 – Teléfono (4) 383 91 26
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención ciudadana: 01 8000 419 00 00
Medellín- Colombia
Código Postal: 05 00 15

Prólogo

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental “Antioquia Piensa en Grande” 2016 - 2019, el Departamento Administrativo de Planeación -DAP-y la Dirección de Planeación Estratégica Integral -DPEI-, han participado en el acompañamiento y asesoría técnica de las revisiones y ajustes de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios del Departamento de Antioquia, con el objeto de fortalecer la capacidad de planificación y gestión del territorio durante este proceso.

Para darle continuidad a este, se construye el tercer documento denominado “Expediente Municipal para la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial” como insumo y parte del Kit de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial para las administraciones municipales, los usuarios de nuestro Departamento y la ciudadanía en general.

Este kit, pretende ser de utilidad para los actores, autoridades e instancias de planificación y especialmente para las administraciones municipales a lo largo de las etapas: preliminar, formulación, concertación, aprobación del acuerdo o decreto y finalmente su implementación con la activa participación ciudadana y gestión social.

[4]

Contenido

1 Pág 7. Expediente Municipal en los Planes de Ordenamiento Territorial

- ¿Qué es el Expediente Municipal?
- ¿Para qué realizar el Expediente Municipal?
- ¿Cómo se compone el Expediente Municipal?
- ¿Qué documentos debe tener el archivo técnico e histórico?

2 Pág 13. Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial

- ¿Qué es el sistema de seguimiento y evaluación del Ordenamiento Territorial?
- ¿Cuáles son las fases del seguimiento y evaluación del POT?
- ¿Qué se realiza en el Seguimiento a la ejecución del POT?
- ¿Qué papel cumplen los indicadores en el Expediente Municipal?
- ¿Qué relación existe entre los tipos de indicadores y los módulos temáticos?
- ¿Quiénes son los responsables del seguimiento?

[5]

3 Pág 18. Recomendaciones Bibliografía

[6]

1

Expediente Municipal en los Planes de Ordenamiento Territorial

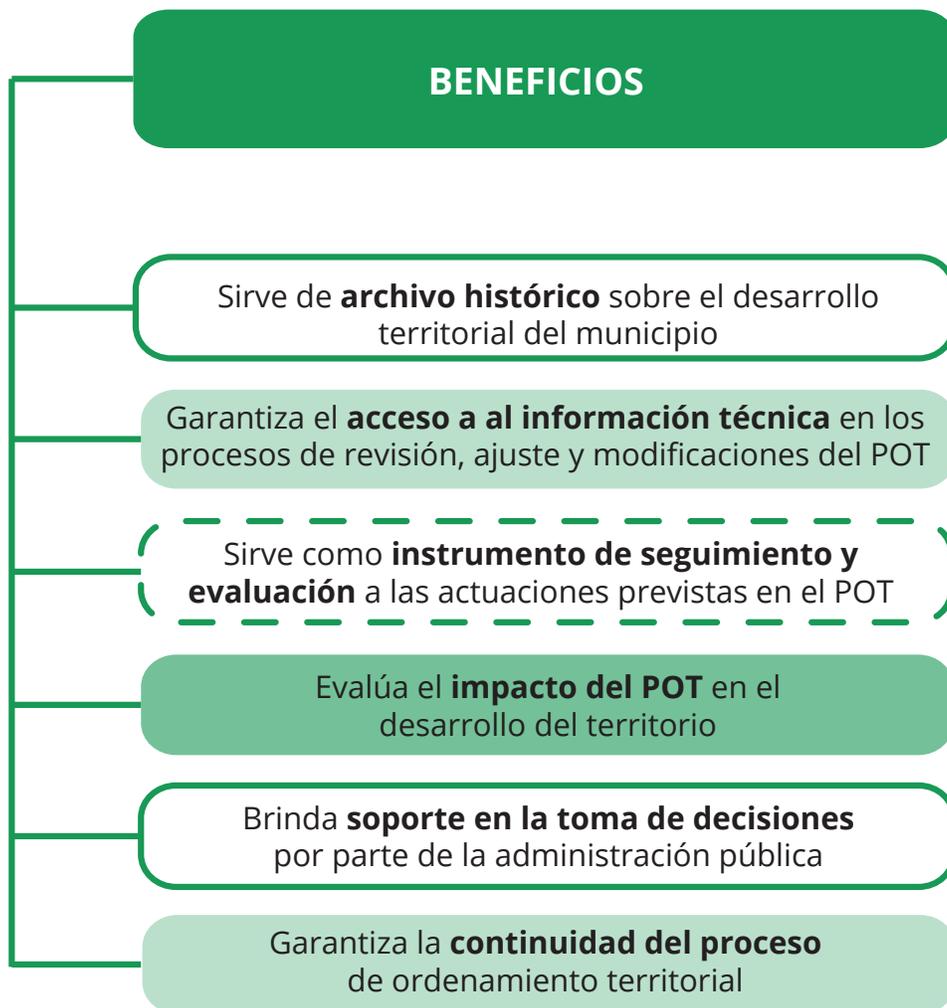


[8]

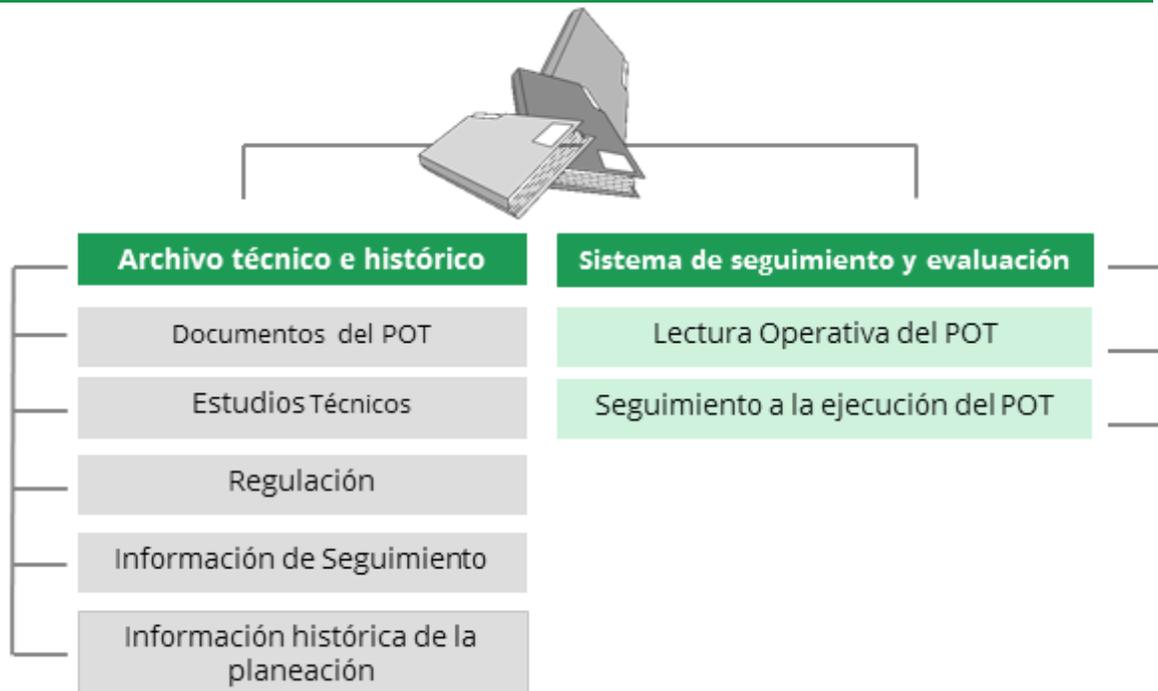
¿Qué es el Expediente Municipal?

El Expediente Municipal es un sistema de información que tiene como objetivo principal evaluar el desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal en la ejecución, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos de ordenamiento territorial. Las peculiaridades de los objetivos y formas de actuación de la función pública de ordenamiento del territorio justifican la conformación de un sistema de información propio, que sirva de apoyo a la gestión municipal para el seguimiento a la ejecución de estos planes.

¿Para qué realizar el Expediente Municipal?



¿Cómo se compone el Expediente Municipal?



[10]

La conformación del Expediente Municipal comprende las siguientes etapas:

a) Identificación y valoración de la información:

La construcción del Expediente Municipal, se inicia con una lectura operativa del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal y de los planes, programas y proyectos matriculados en el Banco de Proyectos Municipal.

Allí se identifican las dimensiones y atributos que están definidos en el territorio. En este primer paso, se debe hacer una identificación de los módulos temáticos de información dentro de los planes que correspondan a:

- La visión, entendida como el fin último de los objetivos que garanticen calidad de vida, sostenibilidad, proyección futura y concreción del municipio deseado, entre otros.
- El modelo de ocupación del territorio, un territorio donde interactúan ejes estructurantes y las dimensiones en pro del bienestar de una población.
- Estrategias e instrumentos, elementos que apuntan a la consecución de los objetivos trazados, a través de herramientas de gestión, planificación, financieros y de participación ciudadana, entre otros.

- Planes, Programas y Proyectos, instrumentos estructurados que responden a procesos de planificación concertada donde se definen actividades en función costo beneficio.

La información aquí relacionada deberá ser valorada de tal manera que su evaluación, a partir de indicadores, sea fácilmente medible para las fuentes alimentadoras de información. Los pasos en la captura de información se sintetizan en:

- Recopilar y Evaluar información local disponible, dicha información está consignada en los documentos del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal, los planes sectoriales y las entidades encargadas de manejar temas específicos.

- Evaluar la información disponible en el municipio, estableciendo su temporalidad y su confiabilidad.

- Determinar la información faltante.

b) Procesamiento y organización de la Información:

Generalmente los datos recopilados no estarán disponibles para su uso inmediato. Generalmente se requiere de un procesamiento básico para convertirlos en documento explicativo o indicadores (estadísticos y cartográficos), de tal manera, que sean operativos para el Expediente Municipal.

[11]

Como requisito mínimo, el Expediente Municipal debe estar organizado mediante un sistema de información en archivo físico, pero es deseable en el tiempo, y según las posibilidades de cada municipio, que este archivo se convierta en formato digital. Esta etapa de conformación del expediente comprende las siguientes actividades:

- Definir los formatos de almacenamiento de la información mediante fichas de información, planos a diferentes escalas, etc.

- Definir el sistema de archivo físico para la información.

- Definir y conformar la base informática de datos para almacenamiento y consulta de la información. Se sugiere la organización de la información en un sistema de matrices, en las cuales se consignan los indicadores correspondientes a cada módulo temático y su evolución en el tiempo.

Así mismo, para la recopilación y el cálculo de indicadores se recomienda el diseño de fichas técnicas, las cuales además deben contener las características generales del indicador, la forma de obtenerse, sus fuentes y la cartografía correspondiente

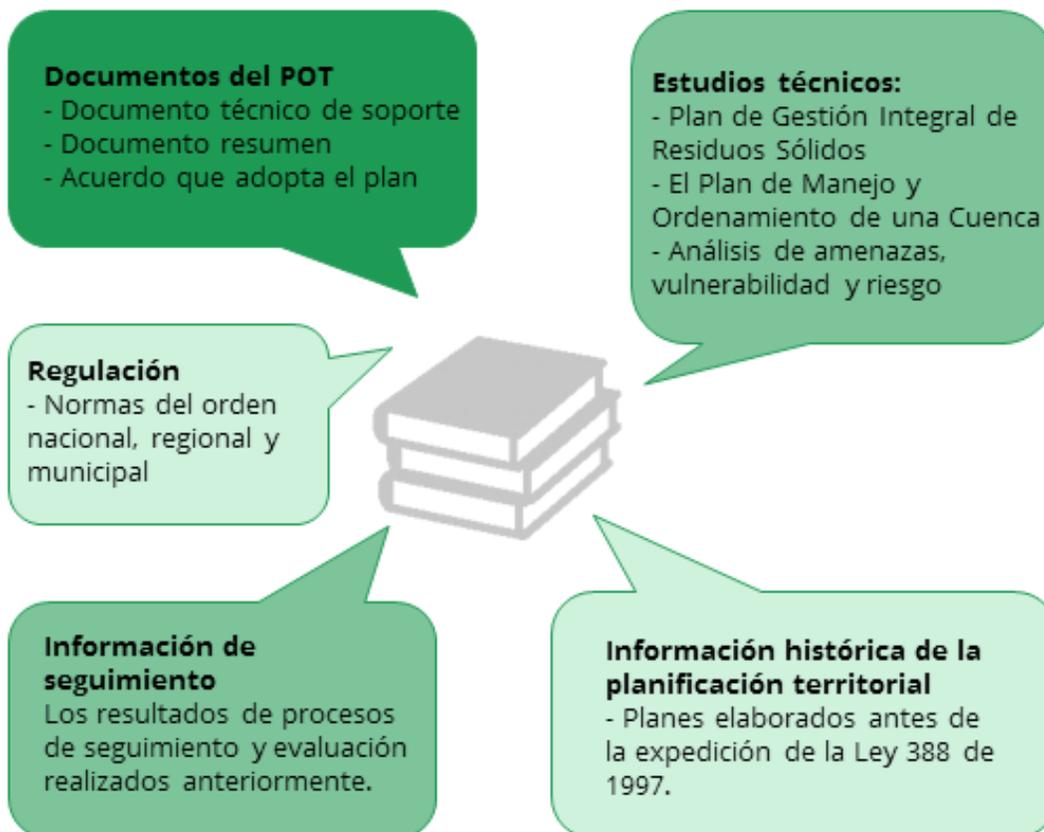
En la práctica, las fichas son orientaciones metodológicas para obtener la información o los planos cartográficos propiamente dichos. El conjunto de estos indicadores llevará a la administración municipal a conformar bases de datos organizadas y funcionales con respecto a los requerimientos de la planificación del territorio.

c) Suministro de la información

El expediente municipal debe ser una herramienta activa para consulta y de actualización permanente, por lo tanto se deberá contar con una forma simple de extraer la información: formatos, reportes y mapas, entre otros

¿Qué documentos debe tener el archivo técnico e histórico?

[12]

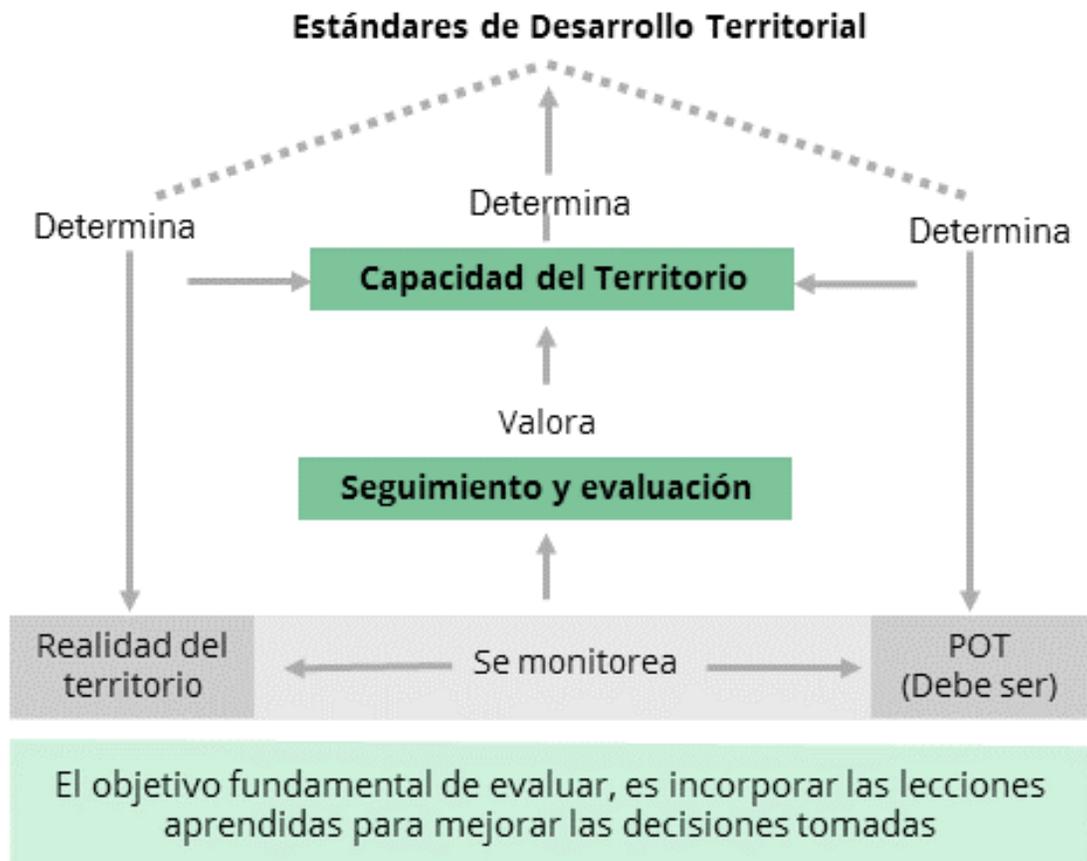


2

Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial



¿Qué es el sistema de seguimiento y evaluación del Ordenamiento Territorial?



[15]

¿Cuáles son las fases del seguimiento y evaluación del POT?

	Fase	Instrumento	Resultado	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POT	1.	Mapa Conceptual del EOT	Análisis de suficiencia	DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
	Lectura Operativa y Selectiva del POT	Articulación de Fines y Medios	Análisis de Articulación	
	2.	Objetivos	Análisis de cumplimiento de los objetivos y las metas	
	Seguimiento a la ejecución del POT-Indicadores	Modelo de Ocupación		
		Proyectos		

¿Qué se realiza en el seguimiento a la ejecución del POT?

El Expediente Municipal comprende en sentido estricto tres tipos de información: la estadística, documental y cartográfica, la cual se agrupa a través de indicadores. Por lo general, un mismo tema contiene tanto información numérica como cartográfica.

- Información Estadística: Indicadores calculados a través de relaciones y funciones matemáticas.
- Información Documental: Información que corresponde a los planes sectoriales, plan de ordenamiento, plan de desarrollo y otros.
- Información Cartográfica: Indicadores basados en planos georeferenciados.

Los planos básicos y mínimos corresponden a los definidos previamente en la etapa de formulación del POT, así que la tarea se remite a reunir y actualizar esta documentación, si el municipio no posee la cartografía básica.

A partir de matrices de los indicadores, se evalúa y monitorea el cumplimiento de los objetivos propuestos, el modelo de ocupación del territorio y la ejecución de los proyectos planteados en el programa de ejecución y se realiza el análisis de cumplimiento de los objetivos y las metas.

[16]

¿Qué papel cumplen los indicadores en el Expediente Municipal?

En su papel dentro de cada módulo de información del expediente, los distintos indicadores son variables (número de habitantes, metros cuadrados del área urbana, etc.) o funciones de variables (densidad de población, porcentaje de hogares con déficit habitacional, índice de condiciones de vida, tasa de crecimiento demográfico, tiempo promedio de viaje al sitio de trabajo, etcétera) que expresan, en forma precisa, una característica de un fenómeno relevante para la evaluación y monitoreo de las políticas de ordenamiento y desarrollo territorial.

Como características de los indicadores se tienen las siguientes:

- Cuantifican la información para que su significado sea evidente y rápido.
- Simplifican la información sobre fenómenos complejos para mejorar la comunicación y la toma de decisiones.
- Deben ser útiles y orientados a los usuarios a quien se dirigen.

Se implementa un sistema de indicadores relacionados con el seguimiento y evaluación a los fines y medios.

- Pertinentes para las necesidades de los actores.
- Permiten evaluar condiciones y tendencias, como también comparar entre lugares y situaciones.
- Proveen información que alerta tempranamente y permitan la toma de decisiones.

Las condiciones que debe cumplir los indicadores son:

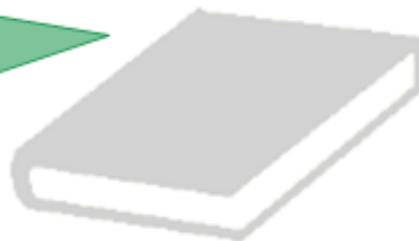
- Relevancia, es decir, que sean asociados a políticas de desarrollo y de ordenamiento territorial.
- Validez, lo que permiten que sean claramente definidos.
- Suficiencia, que dan cuenta del fenómeno por sí mismos.
- Eficiencia, es decir, que tienen capacidad de síntesis, fácil comprensión y alta relación entre el costo, la efectividad y la oportunidad.

Se implementa un sistema de indicadores relacionados con el seguimiento y evaluación a los fines y medios.



- Indicadores para el análisis de objetivos.
- Indicadores para el análisis del modelo de ocupación.
- Indicadores para el análisis de los proyectos.

El análisis del cumplimiento, que generen los resultados de estos indicadores, harán parte del documento de **seguimiento y evaluación**.



[17]

¿Qué relación existe entre los tipos de indicadores y los módulos temáticos?

La ubicación de la información lleva a identificar los módulos temáticos básicos o los que seas permitentes, definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, con su nivel de evaluación en el Expediente Municipal a través de distintos tipos de indicadores, los cuales se relacionan en el cuadro siguiente:

Relación de tipos de indicadores en los módulos temáticos del expediente municipal

Módulo Temático	Nivel de Evaluación	Tipo de Indicador
Logro de la visión y los objetivos estratégicos: largo plazo	Evaluación de impacto	Impacto
Construcción del modelo de ocupación del territorio: mediano plazo	Evaluación del modelo de ocupación	Estado del territorio
Ejecución de estrategias e instrumentos de gestión: mediano y corto plazo	Monitoreo de estrategias e instrumentos de gestión	Resultados de la gestión territorial
Ejecución de proyectos estratégicos del POT: corto plazo	Monitoreo de proyectos estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> - Resultados de la ejecución de proyectos estratégicos - Procesos: avance de actividades - Recursos o insumos: avance de ejecución presupuestal

[18]

Fuente: Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial.

¿Cuáles son los responsables del Seguimiento?

El Expediente Municipal, es un instrumento que complementa el POT, razón por la cual, por disposición legal, la responsabilidad de la conformación del Expediente Municipal recae en la Alcaldía Municipal, preferiblemente la oficina de Planeación o la que haga sus veces, y tenga la responsabilidad de liderar, promover y conformar este instrumento.

Igualmente, se debe impulsar a través de diversos mecanismos administrativos, gestionar la participación de las instituciones o entidades con representación local (secretarías de gobierno, empresas de servicios públicos, cámara de comercio, gremios y la comunidad en general), como recursos de apoyo a las etapas de conformación del expediente urbano y convenir la cooperación de esfuerzos entre éstas y la administración municipal.

3

Recomendaciones y Bibliografía



Recomendaciones

El Expediente Municipal es un sistema de información que sustenta los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio. Es un insumo básico para iniciar el proceso de revisión y ajuste de POT, como también para confrontar y monitorear el modelo de desarrollo territorial propuesto.

Como resultado de este proceso, los municipios conforman el Expediente Municipal como herramienta para el seguimiento y evaluación permanente del POT y consolidan estos documentos, que sirven de sustento para la toma de decisiones y como soporte para adelantar procesos de ordenamiento territorial.

Por lo anterior, las administraciones municipales deben designar un equipo capacitado, los recursos materiales y tecnológicos, para la gestión de la información y generación de conocimiento, con el objeto de actualizar en forma continua el Expediente Municipal; además, de generar información de soporte para las decisiones de ajuste al proceso de implementación del POT durante su vigencia, bien sea en la gestión de la administración municipal o en los contenidos y normas que desarrollan el instrumento.

[20]

Bibliografía

***Ley 388 de 1997.** Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co>. En Agosto 2017.

*Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **Planes de Ordenamiento Territorial.** Recuperado de <http://www.minvivienda.gov.co>. Octubre 2017.

* Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **Guía Metodológica para la implementación del Expediente Municipal.** Bogotá, 2004.

Para ampliar la información relacionada con esta publicación y solicitar asesoría técnica, diríjase a:

Departamento Administrativo de Planeación
Dirección de Planeación Estratégica Integral – Gobernación de Antioquia
Centro Administrativa Departamental José María Córdoba
La Alpujarra - oficina 1120
Calle 42B # 52 - 106
Medellín
planeacionestrategica@antioquia.gov.co
3839130 - 3839126